



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°242-2023-A/MDC

Calzada, 25 de octubre del 2023

VISTO:

El CONVENIO N° 26-0046-AII-51, de fecha 17 de julio del 2023, El INFORME N° 694 - 2023 - GIDU/MDC, de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, mediante Oficio N° 3896-2023-LP/DE/UT-San Martín, de fecha 29 de agosto del 2023, el Jefe (s) de la Unidad Territorial San Martín, Ing. Kiko Dávila Flores, del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", autoriza el inicio de la Actividad de Intervención Inmediata en referencia, para el día 01 de setiembre del 2023.

Que, mediante Informe N° 032/JWRP-2023/IA-MDC, de fecha 02 de octubre del 2023, el Inspector de Actividad comunica el Término de Actividad en referencia, siendo el día culminado el 29 de setiembre del 2023.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 235-2023-A/MDC, de fecha 04 de octubre del 2023, se designa, al comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata, denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL ESTADIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN". CON CONVENIO N° 26-0046-AII-51.

Que, con fecha 06 de octubre del 2023, se firma el ACTA DE RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, en presencia del Comité de Recepción de AII y los Responsables de la Ejecución de la AII.

Que, mediante Informe N° 049/JWRP-2023/IA-MDC, de fecha 20 de octubre del 2023, el Inspector de Actividad, remite el informe de rendición de cuentas de la AII; donde según el cuadro de estructura de costos **EXISTE UN SALDO**,





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

para la devolución al PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLAMKASUN PERÚ" de S/ 1,375.74 (Mil Trescientos Setenta y Cinco con 74/100 soles), según se detalla a continuación:

4.3.- ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽¹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	40,634.00	0.00	0.00	40,634.00	40.64%	0.00	39,644.00	990.00
Materiales	10,933.00	0.00	0.00	10,933.00	10.93%	0.00	10,915.50	17.50
Equipos y Subcontratos	5,092.00	0.00	0.00	5,092.00	5.09%	0.00	5,091.60	0.40
Kit de herramientas	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	8.00%	0.00	8,000.00	0.00
Kit de Implementos de Seguridad	13,844.00	0.00	0.00	13,844.00	13.84%	0.00	13,844.00	0.00
Implementos Sanitarios	839.00	0.00	0.00	839.00	0.84%	0.00	839.00	0.00
Costo Indirecto								
Direcc. Téc-Adm.	20,653.00	0.00	0.00	20,653.00	20.65%	0.00	20,285.16	367.84
TOTAL	99,995.00	0.00	0.00	99,995.00		0.00	98,619.26	1,375.74
%	100.00%		0.00%				98.62%	1.38%

Que, mediante informe N°694-2023-GIDU/MDC, de fecha 24 de octubre del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace llegar el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, recomendando aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CON URBANISMO TÁCTICO EN EXTERIORES DEL ESTADIO MUNICIPAL, VÍAS ALEDAÑAS Y PARQUE INFANTIL BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN". CON CONVENIO N° 26-0046-AII-51, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
APORTE DEL PROGRAMA	S/ 99,995.00
TOTAL EJECUTADO	S/ 98,619.26
SALDO	S/ 1,375.74





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En consecuencia, el saldo a favor del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", es por la suma de S/.1,375.74 (Mil Trescientos Setenta y Cinco con 74/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al Gerente Municipal realizar todos los trámites administrativos correspondientes para la devolución de saldo de S/.1,375.74 (Mil Trescientos Setenta y Cinco con 74/100 Soles), a favor del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución de rendición de cuentas al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", Inspector y responsable técnico de la AII, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás áreas de su competencia, para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Secretaria General la distribución del presente acto resolutivo, así como al responsable de la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente en el Portal de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c. Archivo

